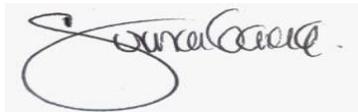


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 14 de febrero de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada NUEVA EPS presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fijada para el 14 de febrero del 2023 bajo el proceso Ordinario Rad 2021-00432. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que para el día 14 de enero del 2023 se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral, dentro del asunto de la referencia, sin embargo, la apoderada judicial de la demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS presentó solicitud de aplazamiento, argumentando, que ya le había sido programada audiencia para esa fecha en auto del 06 de octubre del 2022, por lo que no era posible la comparecencia del representante legal de la entidad, aportando prueba sumaria de su dicho.

Conforme a la manifestación de la apoderada sustituta de la demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS y a la prueba documental aportada, esta funcionaria judicial accederá a la solicitud de aplazamiento y consecuencia de ello, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, para el próximo **LUNES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)**.

Se reitera a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 013 de Fecha 22-02-2023
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

cams

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b6f226ecf9872d16f2836f8d8d216aed27d0561382a1a6004d70f1c7c762da**

Documento generado en 21/02/2023 07:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>